



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

1552

USHUAIA; 25 JUN 2013

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906/10 de fecha 25 de junio de 2010, el Convenio Marco ME N° 750/10, la Resolución N° 675/12 SE, y el Acta Complementaria 1099/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el incremento de la inversión en educación establecido a través de la Ley Nacional 26.075 propende, entre muchos de sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia de niños, niñas y jóvenes mediante el sistema de compensación que permita favorecer la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Que mediante la Resolución ME N° 906/10 se aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la Escuela" que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 750/10, suscripto el 27/08/2010, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES en nuestra Provincia, el cual se renueva mediante el Acta Complementaria 1099/12.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar el pago a las personas que se encuentran afectadas a la implementación del Proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 1372/12 SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GCDOY
Director de Despacho
M. ED.

.../12.-

FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago a las personas que se desempeñan dentro del Programa CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.), que se detalla en la “Planilla nominativa de pago CAJ” que obran en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00), deben ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el precitado Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER que por la Resolución SE N° 1372/12 CAJ, se depositó en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia –, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, el monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 165.900,00), destinado al pago de honorarios de los agentes que se desempeñan en los Centros de Actividades Juveniles.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas, a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

1552

RESOLUCIÓN M. ED N°

/2013.-

G.T.F.
H. N/2
R. 7
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1552

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

DISTRITO USHUAIA:

1. Colegio Provincial "José María Sobral":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
BERMEJO, Luisa Alejandra	16.060.481	MAYO/2013	\$ 1870,00	0001-00000011

2. Colegio Provincial "Los Andes":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	MAYO/2013	\$ 1870,00	0001-00000049

3. Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	MAYO/2013	\$ 1870,00	0001-00000011

DISTRITO TOLHUIN:

1. Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
CÁCERES, María Eugenia	30.902.044	MAYO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000003

DISTRITO RÍO GRANDE:

1. Colegio Provincial "Comandante Luís Piedrabuena":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PEDRAZA, Sergio Ramón	17.259.416	MAYO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000011

2. Colegio Provincial "Soberanía Nacional":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
SAINT DENIS, Néstor Osvaldo	12.880.556	MAYO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000013

///...2.-

G.T.F.
H.
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1552

...//2.-

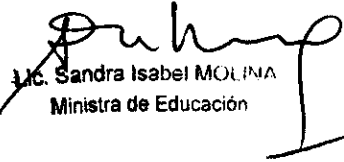
3. Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
VARGAS, María Eugenia	31.454.088	MAYO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000013

COORDINADORA JURISDICCIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
CLADERA, Lorena Florencia	25.229.181	MAYO/2013	\$ 5.210,00	0001-00000011

G.T.F.
H.N.A.
R. 7
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación